

LA IGLESIA EPISCOPAL EN UTAHRESOLUCIÓN PARA LA CONVENCION DIOCESANA 2022

Para que el debate se dirija a la resolución y no a su justificación, sólo se moverá el "SE RESUELVE...". Sin embargo, la explicación de la resolución se distribuirá a los delegados. Las resoluciones pueden ser presentadas a la Convención por el Obispo, el Comité Permanente, el Consejo Diocesano, un miembro del Clero canónicamente residente en la Diócesis, un Guardián, un delegado a la Convención, un representante del Consejo Diocesano de cualquier Región de la Diócesis, una Junta Parroquial, un Comité del Obispo, una Congregación, una Comisión Diocesana o un Comité Diocesano.

TEMA: Cambiar el nombre del Comité de Planificación y Disposiciones por el de Comité de Planificación, Disposiciones y Despacho de los Asuntos para cumplir con el Reglamento del Apéndice 4.1

1 **RESUELTO:**

2 **COMISIONES DEL CANON 5**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Sección 5.1 Nombramiento. Por lo menos noventa (90) días antes de cada Convención anual, salvo que se disponga otra cosa, el Presidente de la Convención nombrará a los miembros de los comités regulares de la Convención. El Presidente de la Convención podrá nombrar otros comités especiales de la Convención que sean necesarios.

Sección 5.2 Comités regulares. Los comités regulares de la Convención serán los siguientes

5.2.1 El Comité de Planificación, Arreglos y Despacho de Negocios ~~La planificación y los arreglos de la Convención estarán compuestos por no menos de seis (6) miembros, incluyendo a los miembros del personal del Obispo. El Consejo Diocesano nombrará a una persona de entre los miembros del Consejo y a un miembro de la Diócesis en general. Será el deber de este comité asistir y asesorar al Obispo con respecto a la coordinación de la planificación y los arreglos, incluyendo la coordinación con otros comités de la Convención. También será el deber de este comité preparar, antes de las reuniones de la Convención, cualquier enmienda al Orden del Día que se vaya a considerar, coordinar las actividades de la Convención en consonancia con el Calendario adoptado, y proponer cualquier enmienda al Calendario que pueda ser apropiada para acomodar presentaciones especiales u otras necesidades de la Convención.~~

APÉNDICE 4.1

ORDEN DEL DÍA Y

REGLAS DE ORDEN

**PARA LA CONVENCION ANUAL DE
LA IGLESIA EPISCOPAL EN UTAH**

31 **IV. ORDEN DE LA CONVENCION**

32

33 **4.2** El Comité de Planificación, Organización y Despacho de los Asuntos tendrá la
34 responsabilidad del Orden del Día de la Convención una vez que ésta sea convocada
35 formalmente.

36

37 **4.5EI** Orden del Día de la Convención se publicará en el Calendario de la Convención. El
38 Calendario de la Convención incluirá lo siguiente:

- 39 a. Apertura de la Convención
- 40 b. Oración o devoción inicial
- 41 c. Bienvenida y observaciones del Presidente, incluidas las presentaciones de los invitados
42 especiales
- 43 d. Informe de la Comisión de Planificación, Organización y Despacho de los Asuntos
- 44 e. Informe de credenciales y quórum
- 45 f. Elección de un secretario y un tesorero
- 46 g. Nombramiento del Canciller, Vicecanciller y Secretario
- 47 h. Aprobación del calendario
- 48 i. Elecciones
- 49 j. Informes del Obispo, del Tesorero, de los Ministerios de la Diócesis y del Necrologio
- 50 k. Resoluciones
- 51 l. Elementos programáticos que pueden ser proporcionados por el Presidente o el Comité
52 de Planificación de la Convención

53 **7. 5** Calendario de **consentimiento**

54

55 El ~~Comité~~ de Planificación, Organización y Despacho de los Asuntos o el Comité de
56 Resoluciones pueden proponer el uso de un Calendario de Consentimiento para las
57 resoluciones no controvertidas. Cuando se presentan las resoluciones del Calendario de
58 Consentimiento, no hay debate; sin embargo, se pueden hacer preguntas y respuestas
59 para aclararlas. No se pueden proponer enmiendas a las resoluciones del Calendario de
60 Consentimiento. Las resoluciones pueden ser retiradas del Calendario de
61 Consentimiento mediante una moción aprobada por la Convención.

Fecha: 31 de enero de 2022
Convención

Propuesto por el Comité de Planificación y Organización de la

Congregación/Organización: Diócesis

+ + +

EXPLICACIÓN: En una convención anterior se eliminó de los Cánones la Comisión de Despacho de Asuntos para tener una sola comisión de Planificación y Disposiciones. Los Cánones no se actualizaron en su totalidad para incluir esta modificación. El nombre del comité cambiará a Comité de Planificación,

Organización y Despacho de Asuntos para que sea coherente con los Cánones y cumpla con las Reglas de Orden del Apéndice 4.1.

Nota fiscal: N/A